GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	☑					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☒	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/10/2025		Hasta:	31/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	**NÚMERO:**		4800018374	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		27/08/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16715	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				01/09/2025	
OBJETO: Contrato interadministrativo para la identificación, análisis y formulación de estrategias encaminadas a la diversificación de la matriz energética del Departamento de Antioquia, que promuevan la eficiencia energética y una transición energética justa, sostenible y equitativa					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA/SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		GENMAS S.A. E.S.P.	
		NIT		900.251.423-3	
VALOR [$]:		INICIAL:		DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($218.146.601)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/L ($218.146.601) INCLUIDO IVA	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500065344	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		22/08/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2025	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				01/09/2025	30/12/2025
			No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

	PRÓRROGAS	N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Lilliana Isaza Jaramillo		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			15.35%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0 %		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para realizar la diversificación de la matriz energética Departamental, se puede partir de diagnósticos iniciales para generar las soluciones que requieren las comunidades y los grupos de valor del territorio, pero alrededor de la diversificación las mismas comunidades han comenzado la generación de respuestas frente a esos desafíos, que en muchos casos requieren un mejor análisis de la situación de cada problema para poder dar soluciones a las diferentes problemáticas y que esto produzca la formulación de proyectos que se conviertan en soluciones energéticas a la medida de los territorios. La formulación de estos proyectos se debe hacer de acuerdo con las metodologías adecuadas con el sector y el tipo de fondo a usar para su financiación, ya sean para lograr financiación estatal o para que desde los fondos privados se pueda lograr el capital necesario para su realización.

A nivel del Departamento, existen comunidades así como grupos de valor, donde las necesidades energéticas no han sido identificadas y no han sido valoradas de la manera adecuada, para que estas puedan tener energía de acuerdo con las realidades de los mismos, es por ello que también hace parta de este proyecto, la identificación de este tipo de requerimientos, para su posterior análisis y formulación, que finalmente pueda traducirse en una solución energética a la medida de las necesidades y potencialidades de los clientes.

Estas soluciones energéticas deben usar fuentes no convencionales de energías renovables (FNCER), las cuales son particulares para cada territorio y aprovechan las ventajas naturales de los mismos. Para ello, el proyecto contempla que se tenga un equipo de profesionales, a saber: Profesional en Evaluación de Proyectos, Profesional Energético, Comunicador/comunicador audiovisual/diseñador gráfico y Auxiliar de Ingeniería (profesional Junior). Esto profesionales se encargarán de la generación de proyectos, así como del análisis de los proyectos propuestos y la identificación de los mismos. Con respecto a proyectos ya existentes y que faltan por evaluar, se tiene uno respecto al norte lechero, una presa a rehabilitar en Zaragoza, entre otros. También se hará la línea base de tres instituciones del conglomerado para poder establecer cómo se puede mejorar su eficiencia energética.

A la fecha del presente informe se ha avanzado en el desarrollo del proyecto, lográndose el trabajo de todos los profesionales contratados. Ya se han entregado productos y se está a la espera de la aprobación de las piezas gráficas por parte de la oficina de comunicaciones como se solicitó en el oficio de radicado 2025020032545 del 14/08/2025, en cuyo último párrafo se establece:" Las piezas de comunicación, las campañas y demás actividades deben ser revisadas y aprobadas por la Dirección de Comunicaciones antes de producción, de acuerdo con los procesos, lineamientos y normas indicadas."

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

El presente contrato interadministrativo no tiene contratos derivados para la ejecución del objeto contractual.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES TÉCNICAS				
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos y Adendas si las hubiere	**0.3%**	**0.3%**		
Entregar oportunamente los productos plasmados en el presente estudio acorde con las especificaciones técnicas detalladas	**0.3%**	**0.6%**		
Designar por escrito a una persona para la Coordinación del proyecto.	**1.2%**	**1.8%**		
Presentar las hojas de vida del talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la atención solicitada en cada uno de los ítems del presente proceso, las cuales serán validadas por la Secretaría de Desarrollo Económico	**5%**	**6.8%**	Se entregaron a la fecha las Hojas de vida con soportes de los perfiles requeridos para el proyecto	A la fecha se encuentran aprobados los perfiles de: Profesional en Evaluación de Proyectos, Profesional Energético, y Auxiliar de Ingeniería (profesional Junio)

				r). El profesional de comunicaciones está esperando aprobación de la oficina de comunicaciones.
Designar por escrito el recurso humano necesario para acompañar técnica y administrativamente la estrategia, así mismo, la estrategia comunicacional que permita desde un plan, diseñar y ejecutar las acciones del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia, a través del manual de identidad y las directrices que imparta la Dirección de Comunicaciones	**1.2%**	**8%**		
Disponer de un sistema de información que facilite el seguimiento de resultados e indicadores generados por el contrato y entregar la información requerida para medir los indicadores del Plan de Desarrollo, en los cuales está enmarcado el presente contrato.	**0.3%**	**8.3%**		
Entregar la información obtenida durante la ejecución del contrato, así como las evidencias y soportes de las actividades realizadas según se establecen en los estudios previos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los mismos	**0.3%**	**8.6%**		
Entregar la información Planificar e implementar las acciones necesarias para el desarrollo efectivo del contrato, así como el seguimiento técnico a las intervenciones realizadas y la identificación de oportunidades de mejora.	**0.3%**	**8.9%**		
ALCANCES/PRODUCTOS/ACTIVIDADES				
Metodología de Trabajo	**1.19%**	**1.19%**		
Plan de Trabajo	**1.19%**	**2.38%**		
Cronograma de Trabajo	**1.19%**	**3.57%**		
Revisión y Aprobación de las hojas de vida de las personas que trabajarán en el proyecto.	**5.88%**	**9.45%**	Se han entregado a la fecha las Hojas de vida con soportes de los perfiles requeridos para el proyecto.	A la fecha se encuentran aprobados los perfiles de: Profesional en Evaluación de Proyectos, Profesional Energético, Comunicador/comunicador audiovisual/diseñador gráfico y Auxiliar de Ingeniería (profesional Junior)..

Diseño de formulario pre-diagnostico	**0%**	**9.45%**		
Diseño de acta de visita/reunión donde se consignen los hallazgos realizados en la misma.	**0%**	**9.45%**		
Diseño de informe donde se consigne lo encontrado en la visita /reunión.	**0%**	**9.45%**		
10 visitas a campo/reuniones para las asesorías a las partes interesadas	**0%**	**9.45%**		
12 piezas gráficas (3 por mes)	**0%**	**9.45%**		
3 espacios de socialización didácticos sobre uso eficiente de energía.	**0%**	**9.45%**		
3 espacios de socialización didácticos sobre FNCER.	**0%**	**9.45%**		
1 informe con la evaluación de los proyectos energéticos entregados por la Gobernación de Antioquia.	**0%**	**9.45%**		
3 Proyectos energéticos o de transición energética usando FNCER formulados en pre factibilidad con sus anexos.	**0%**	**9.45%**		
3 líneas base en consumo de energía de 3 inmuebles de la Gobernación de Antioquia.	**0%**	**9.45%**		
2 Catillas: 1 de uso eficiente de energía y otra de energías renovables.	**0%**	**9.45%**		
Informe final	**0%**	**9.45%**		
TOTAL		**9.45%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Corresponde al número de productos aprobados dividido el número de productos totales.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo de reporte del presente informe no se ejecutaron actividades capacitación.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La empresa Gen Mas S. A. E.S.P. ha velado por que se cumplan con todas las normas vigentes de Seguridad Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) y a su vez cumple con los respectivos protocolos de seguridad y bioseguridad que se requieren en el desarrollo de las actividades.

El personal contratado ha recibido todas las prestaciones sociales a que tiene lugar, de acuerdo a la legislación colombiana vigente, al igual que encontrarse al día con el pago de los parafiscales y la seguridad social.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informe de ejecución	El contratista ha realizado los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato
Allegar las garantías exigidas en el presente contrato para efectos de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.	CUMPLE	Las pólizas se encuentran cargadas en SECOP II dentro del proceso. Estas se encuentran aprobadas en documento del 01/09/2025.	Las pólizas son: Cumplimiento y Salarios (530-47-994000041511), Responsabilidad civil extracontractual (530-74-994000016928
En el evento de no suscribirse el acta de liquidación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el contratista deberá ampliar las pólizas del contrato hasta tanto se suscriba dicha acta.	N/A		Obligación post-contractual
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se remitieron los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales de las personas vinculadas para el mes de octubre.	
Establecer comunicación permanente con el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo económico para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato.	CUMPLE	Se tiene comunicación permanente a través de oficios como: 2025030539000 del 07/11/2025, 2025030533743 del 31/10/2025, 2025030270777 del 20/09/2025, así como diversos correos electrónicos.	Las respuestas a través de oficios se hace para revisar y entregar las observaciones a los productos.
Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico - Dirección Minero Energética del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del contrato.	CUMPLE	A la fecha se tiene una profesional designada como enlace.	Se oficializo el nombramiento en oficio de consecutivo Gen Mas 100-162-2025 del 22/10/2025, remitido en el

			correo electrónico del 22/10/2025
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del contrato	CUMPLE		
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales	CUMPLE		Se le realizarán al contratista las retenciones que correspondan
El Contratista acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE	A través de los correos electrónicos que se han cruzado entre las partes.	
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Se hace mensualmente por parte del contratista.	
Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del contrato, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del contrato cuando sea requerido.	CUMPLE	Se hace mensualmente por parte del contratista	
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE		
La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE		El contratista ha manejado la información debidamente, no obstante, no se ha presentado información que goce de confidencialidad
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Se atienden los correos así como las actas de las reuniones que se realizan.	
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos	CUMPLE	Estos documentos hacen parte de las	

en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.		verificaciones previas a la contratación.	
El Contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo, se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE	Se verificó con la firma del contrato	El contratista manifiesta que verificó la información del personal
Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.	CUMPLE	En las piezas gráficas entregadas tienen las normas del manual d identidad y del manual audiovisual de la Gobernación de Antioquia.	
Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	CUMPLE	Informe de empleabilidad	El contratista entregó información requerida
El Contratista deberá presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del contrato, tales actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	Se entregó informe de seguimiento del 01 de septiembre al 24 de octubre y del 24 de octubre al 01 de noviembre.	
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Se están usando los formatos para los listados de asistencia FO-M4-P3-033, las encuestas d satisfacción en formato FO-M4-P3-019 y las actas de reunión FO-M1-P5-005.	
El Contratista, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Se está realizando por parte del empleador.	
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	N/A		Durante el presente periodo no se requirió dar aplicación a esta obligación
Propiedad Intelectual: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES. Los derechos de propiedad intelectual que puedan recaer sobre los bienes intangibles que pongan a disposición de la otra parte para la ejecución del objeto del presente contrato y, en	CUMPLE		

consecuencia, garanticen el sometimiento y acatamiento a las disposiciones legales referentes al Derecho de Propiedad intelectual, corresponderán al Departamento de Antioquia. Gen+ entregará toda la información, imágenes, diseños, obras, desarrollos y demás a las que haya lugar, en todas sus versiones al Departamento de Antioquia, bien al momento de su elaboración o a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.			
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE		
Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables	CUMPLE		

Las obligaciones/compromisos establecidos en la cláusula quinta (5), literal B, del contrato que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, para el presente informe.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Se tiene CDP No. 3500055883 del 06/06/2025 y con RPC No. 4500065344 del 22/08/2025	
Delegar la Supervisión del contrato nombrando uno o varios encargados para verificar su ejecución.	CUMPLE	Se tiene supervisor el cual corresponde al profesional universitario Lilliana Isaza Jaramillo, designada en documento del 01/09/2025.	
Suministrar la información disponible relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, para su uso por conceptos que tenga establecidos.	CUMPLE	Se entregó a la parte comunicacional del contrato, el manual de identidad así como el manual audiovisual.	
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Se hizo una reunión al iniciar el contrato, 05/09/2025, en la cual se remitieron los formatos de la Gobernación para toma de asistencia y	Se creó una carpeta en drive de Google para compartir información ya que el drive de office a veces no permite un acceso fácil.

		encuestas de satisfacción de acuerdo con el procedimiento de Asesorías/asistencias técnicas del sistema de gestión del departamento, SIG, así como el manual de identidad de la Gobernación y el manual audiovisual.	
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Se tiene supervisor el cual corresponde al profesional universitario Lilliana Isaza Jaramillo, designada en documento del 01/09/2025.	
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Se tiene acta de reunión del 07/10/2025, y correos del 03/10/2025, 06/10/2025,08/10/2025, 14/10/2025, 20/10/2025, 21/10/2025, 22/10/2025, 27/10/2025, 29/10/2025, 31/10/2025; también con el oficio de radicado 2025030533743 del 31/10/2025.	
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Informe de supervisión	Se autoriza el pago con el presente informe
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a EL CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE		Durante el periodo de ejecución no se han presentado irregularidades.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Informe de supervisión	Se ha verificado la correcta prestación del servicio

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$218.146.601	$0	$0	$218.146.601
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$218.146.601	$0	$0	$218.146.601

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$21.814.660	$0	$0	$21.814.660
8. Recursos no ejecutados	$196.331.941	$0	$0	$196.331.941

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El presupuesto inicialmente presentado y en la propuesta se encuentra por productos, sin embargo, por indicaciones realizadas desde el grupo financiero de la Secretaría de Desarrollo Económico, el presupuesto se presentó por honorarios y se tienen unos rubros bolsa que serán cancelados contra previa aprobación de las facturas presentadas. Estos rubros corresponden a gastos varios y a transporte no convencional.

Con el presente informe, se realizará al primer pago, que corresponde al recibo a satisfacción de cronograma, metodología de trabajo y plan de trabajo.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
07/10/2025	Se hizo una reunión con todo el grupo de profesionales para puntualizar algunos detalles del proyecto.	Se compartirán formatos necesarios paras las visitas.
27/10/2025	Reunión donde se presentaron las cartillas y la presentación para la conferencia de incentivos a la producción y proyectos energéticos	Se revisó la presentación y se hicieron observaciones de las cartillas.
Varios	Envío correos electrónicos,oficios, mensajes de Whatsapp, etc.	Se realizan solicitudes a tener en cuenta para la correcta ejecución del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CUARTA. FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS: El Departamento, en virtud de este contrato se compromete a realizar tres (3) pagos parciales como se establece a continuación:

1. El Primer pago de hasta el diez (10) por ciento contra la entrega a satisfacción de:

1 Metodología de trabajo
1 Plan de Trabajo
1 Cronograma de Trabajo
Revisión y aprobación de las hojas de vida de las personas que trabajarán en el proyecto.

2. El segundo pago de hasta el ochenta (80) por ciento con la entrega a satisfacción de:

1 Diseño de formulario de Pre Diagnóstico.

1 Diseño de acta de visita/reunión donde se consignen los hallazgos realizados en la misma.
1 Diseño de informe donde se consigne lo encontrado en la visita/reunión.
10 Visitas a campo/reuniones para las asesorías a partes interesadas, que deben estar acompañadas del acta de visita y el informe. Total 30 documentos.
12 piezas gráficas (equivalente a los 4 meses de publicidad en redes).
3 espacios de socialización didácticos sobre uso eficiente de la energía. La modalidad se definirá dependiendo de los públicos objetivos y lo que se quiera lograr.
3 espacios de socialización didácticos sobre FNCER (Fuentes No Convencionales de Energías Renovables). La modalidad se definirá dependiendo de los públicos objetivos y lo que se quiera lograr.
1 Informe con la evaluación de los proyectos energéticos entregados a la Gobernación de Antioquia.
3 proyectos energéticos o de transición energética formulados en fase de pre-factibilidad usando FNCER (Fuentes No Convencionales de Energías Renovables) con sus anexos.
3 líneas bases de 3 inmuebles de la Gobernación de Antioquia (las que tengan mayores consumos o que posean unas características especiales que las haga candidatas para esta evaluación).
2 cartillas: 1 de uso eficiente de la energía y otra sobre energía renovables no convencionales para público en general. En formato editable (*.ai,*.psd, *.pub, u otro medio gráfico) y formato pdf.
Entrega a satisfacción de informes y demás necesidades para cierre y liquidación del contrato.

3. El tercer pago de hasta el diez (10) por ciento con la entrega a satisfacción del informe final y el recibo a satisfacción de los productos entregados.

Parágrafo Primero: Los valores de los pagos dependerán de la ejecución de los recursos y la entrega de los productos a satisfacción, es decir, los se pagarán en relación a lo realmente ejecutado. Los productos generados deberán ser aprobados por el Supervisor designado por EL DEPARTAMENTO. **Parágrafo Segundo: Reconocimiento de rubros tipo bolsa:** Los rubros clasificados como tipo bolsa (transporte no convencional y gastos generales) serán reconocidos únicamente hasta el tope establecido para cada uno de dichos rubros y previa aprobación del supervisor del contrato, con base en los tarifarios vigentes adoptados por la Gobernación de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el contratista, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda **Parágrafo Tercero:** A toda cuenta, factura u orden de pago a favor de la entidad que efectúe el Departamento de Antioquia, proveniente de actos como o Contratos, pedidos o facturas se les realizará el cobro de todos los impuestos a los que haya lugar tales como: estampilla adulto mayor proanciano: 2% del valor del contrato y sus adiciones (antes de IVA), estampilla prohospital: 1% del respectivo pago (Antes de IVA), estampilla prodesarrollo departamental: 0,60% (El 6x1000 sobre el valor de toda cuenta u orden pago a favor de personas naturales o jurídicas), estampilla propolitecnico: 0,4%, estampilla prounienvigado: 0,4%, estampilla iu digital: 0,4%, honorarios: 11%, prodeporte y recreación: 2,5% del valor del contrato, y aquellos que se encuentren en la norma vigente. Resaltando que los anteriores gravámenes, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la entidad territorial no aceptara reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad de EL CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	**27/08/2025**	$218.146.601		$0		$218.146.601	
Adiciones	N/A	N/A				$218.146.601	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		$0	$0	$21.814.660	$196.331.941	

TOTALES		$218.146.601	$0	$0	$21.814.660		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe, que corresponde al oficio de radicado Mercurio 2025030533743 del 31/10/2025 el supervisor autoriza el pago/desembolso No. 01 al contratista, por valor de: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CATROCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L, $21.814.660, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento del 12 de noviembre del 2025, el revisor fiscal Contador Alejandro Montoya Quintero con tarjeta profesional TP 134379-T de la Junta Central de Contadores, mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EVIDENCIA
El recurso humano suministrado por el contratista para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Contratista	Se solicitó formalmente al contratista agilizar los procesos de vinculación del personal faltante y remitir los soportes de contratación respectivos. Así mismo, se realizará seguimiento semanal al avance del proceso y a la redistribución temporal de actividades con el fin de evitar afectaciones	**Cuándo:** Durante el primer mes de ejecución del contrato (septiembre de 2025). **Cómo:** En seguimiento al componente de recurso humano.	Se hizo seguimiento a la contratación mediante correos electrónicos del mes de septiembre (11/09/2025,12/09/2025) y en oficio 2025030270777 del 30/09/2025, se aprueban los perfiles de manera oficial. El perfil de la comunicadora fue aprobado el 03/10/2025 en correo electrónico.

		mayores en la ejecución.		

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se comienza la entrega de los productos iniciales sin embargo la parte comunicacional, debe surtir el proceso de aprobación por parte de la oficina de comunicaciones del departamento, lo que hace que el porcentaje de ejecución física es mucho mayor que el reportado. Si se reportará el aparte comunicacional, este valor podría ascender a 32,6%, ya que las piezas gráficas tienen un peso total del 14,25%.

Se anota que para el primer desembolso, se estipulo en el contrato (ver numeral 4 del presente informe) que este se pagaría con el recibo a satisfacción de:

"…**1. El Primer pago de hasta el diez (10) por ciento contra la entrega a satisfacción de:**

1 Metodología de trabajo
1 Plan de Trabajo
1 Cronograma de Trabajo
Revisión y aprobación de las hojas de vida de las personas que trabajarán en el proyecto."

Por ello se pasa a describir los elementos que permiten autorizar el citado pago:

Con respecto a los documentos correspondientes a: Metodología de trabajo, Plan de trabajo y cronograma, se colocan algunos párrafos del Oficio de radicado Mercurio 2025030533743 del 31/10/2025 donde se evalúa lo allegado:

"…

- Documento allegado con el oficio 610-158-2025 del 21/10/2025: Revisando el documento muestra todo lo que se requirió para el primer pago: metodología, el plan de trabajo y el cronograma para la ejecución del contrato. Con respecto al cronograma, se observa que el diseño de los formularios de pre-diagnóstico y del acta de reunión/visita, toma alrededor de mes y medio; además, el informe de visita requiere dos meses para su diseño. Es importante informar si el tiempo que se coloca en el cronograma incluye el diligenciamiento de los mismo o solo el diseño. En caso tal que sea solo el diseño, es importante, entonces que se indique que otra información, además de la que se informó que podría contener en el oficio 2025030197529 del 03/07/2025, se incluyó en estos y como se beneficiaría el proyecto con la misma.
 Tomando en cuenta que los documentos allegados son la guía para la ejecución del contrato y que los mismos muestran la gestión de la información para obtener los productos solicitados, ***estos se aprueban.***

…"

Para la aprobación de las hojas de vida de las personas vinculadas al contrato se tiene que se aprobaron el perfil energético y el de auxiliar de ingeniería, se aprobaron en el correo electrónico del 11/09/2025. Seguidamente, en oficio 2025030270777 del 30/09/2025, se aprueba el perfil de formulador de proyectos y finalmente, en correo electrónico del 03/10/2025, se aprueba la hoja de vida del perfil comunicacional, de

acuerdo con lo solicitado por la oficina de comunicaciones en oficio de respuesta 2025020032545 del 14/08/2025 al oficio inicial 2025020032292 del 08/08/2025

9. ANEXOS

El presente informe:

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Oficio de radicado Mercurio 2025030533743 del 31/10/2025, donde se aprueban los productos.

Para constancia, se firma el presente informe de seguimiento el 18/11/2025.

Lilliana Isaza Jaramillo
SUPERVISOR